

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ, D.C.
-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de julio del año dos mil veintitrés (2023).

**REF. APELACIÓN SENTENCIA -IMPUGNACIÓN
DE LA PATERNIDAD DE CARLOS EDUARDO
SÁNCHEZ RANGEL CONTRA NANCY CATALINA
GALLEGO.**

1-. Como quiera que la petición probatoria efectuada por la demandada -parte apelante (archivo pdf No.6), no se efectuó dentro del término que prescribe el artículo 327 del C. G. del Proceso, ni se apoya en ninguna de las eventualidades que enlista la aludida norma, se niega su decreto.

2-. La signataria del escrito del archivo No.7, debe estarse a lo resuelto en el numeral anterior.

NOTIFÍQUESE (2)



JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ
Magistrado